



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

1971 31
DECRETO EXENTO N° 840 /
ANGOL, 27 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57469618		EVA CIFUENTES TORO	07.07.18	13.07.18	07
57469616		JENIFER MUÑOZ GONZALEZ	08.07.18	14.07.18	07
57470457		AMALIA DELGADILLO CASTRO	09.07.18	07.08.18	30
57467495		CECILIA PACHECO VASQUEZ	09.07.18	11.07.18	03
57467597		MARIA SALAS BARRIENTOS	09.07.18	15.07.18	07
57470558		GABRIEL HERRERA LOREN	09.07.18	11.07.18	03
51983190		ELBA ARAVENA MORAGA	09.07.18	13.07.18	05
21037784		BLANCA SILVA PEÑA	09.07.18	13.07.18	05

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JOS/PUP/pos.-
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL